MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
Salud

ORDENANZA 3408/14

TIGRE, 27 de mayo de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3408/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2014, notificada a este D.E. el 22 de mayo de 2014, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO_1.- Desígnase con el nombre de “María Remedios del Valle”, a la Escuela de enfermería que funciona en el Hospital Comunal, como programa de trabajo de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO_2.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2014.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3408/14.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Alejandro D. Chavarría, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 752/14